



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-010, Cáceres-Guadalupe y Alía. (2008061859)

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en el art. 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio de Transportes, y en atención de los siguientes:

HECHOS

- I) Vista la instancia que suscribe D. Andrés Rolo Mendoza, en nombre y representación de la empresa Mirat Transportes, S.L.U., sobre modificación de la concesión del servicio público de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-010 Cáceres-Guadalupe y Alía de la que es titular, consistente en:
 - Supresión de las paradas Venta Matilla, Palacio Blanco y Marimarcos.
- II) Con fecha 23 de abril de 2008 se publicó en el DOE n.º 78 la Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocaba Información Pública sobre la modificación citada en el apartado anterior, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- II) Lo dispuesto en el art. 1, aptdo. cuarto del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, la Directora General de Transportes dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

- I) Autorizar la modificación en la concesión de referencia que se detalla a continuación:
 - Supresión de las paradas Venta Matilla, Palacio Blanco y Marimarcos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 2 de junio de 2008.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO